



Pamplona, 14 de agosto de 2025

Señores

CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Ciudad

Asunto: Remisión de listado preliminar de admitidos y no admitidos – Concurso Público de Méritos para Contralor Distrital de Buenaventura periodo constitucional 2026-2029.

Respetados(as) señores(as):

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 165 del 21 de julio de 2025, mediante la cual se da apertura y se reglamenta la Convocatoria Pública para la elección del Contralor Distrital de Buenaventura para el periodo constitucional 2026-2029, y en atención a las funciones asignadas a la Universidad de Pamplona como operador del proceso, me permito remitir el **listado preliminar de aspirantes admitidos y no admitidos**, derivado de la verificación de requisitos para el desempeño del cargo y participación.

De conformidad con el principio de transparencia, dicha información ha sido publicada en la plataforma oficial del concurso: <https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona> y estará disponible para consulta acorde al cronograma el próximo 15 de agosto de la presente anualidad y deberá ser publicada en el portal del portal web del Concejo Distrital de Buenaventura mediante la respectiva resolución.

Se remite a continuación relación de aspirantes admitidos y no admitidos, con número de identificación y código de inscripción y causales de no admisión según lo establecido en la resolución No. 165.



Listado preliminar de admitidos y no admitidos – Concurso Contralor Distrital Buenaventura 2025.

N.º	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	CEDULA	ESTADO	CAUSAL
1.	8	91251539	NO ADMITIDO	No aportó documentos para acreditar los requisitos para el desempeño del cargo y de participación.
2.	9	1003929004	ADMITIDO	
3.	10	1111759871	ADMITIDO	
4.	11	66917187	ADMITIDO	
5.	12	11793347	NO ADMITIDO	No aportó Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, vigente, completo, actualizado y debidamente firmado. No aportó formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
6.	13	1144144269	ADMITIDO	
7.	14	31582063	ADMITIDO	
8.	15	16273034	ADMITIDO	
9.	16	1111767302	ADMITIDO	
10.	17	16500021	ADMITIDO	
11.	18	16483099	ADMITIDO	
12.	19	16512222	ADMITIDO	
13.	20	9773807	ADMITIDO	
14.	21	4687136	NO ADMITIDO	El Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, no contiene la firma. No aportó declaración de bienes y rentas. No aportó Registro Civil de Nacimiento.
15.	22	79298680	NO ADMITIDO	No aportó declaración de bienes y rentas. No aportó antecedentes judiciales. No aportó experiencia requerida. No aportó título profesional.
16.	23	10010200	ADMITIDO	
17.	24	16492047	ADMITIDO	
18.	25	94439422	ADMITIDO	
19.	26	66840602	NO ADMITIDO	No aportó Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, vigente, completo, actualizado y debidamente firmado.
20.	27	38465263	ADMITIDO	
21.	28	31387008	NO ADMITIDO	No aportó Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, vigente, completo, actualizado y debidamente firmado. El registro civil aportado supera los 20 días de expedición.
22.	29	6446353	NO ADMITIDO	No aportó Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, vigente, completo, actualizado y debidamente firmado. No aportó formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. No aportó Copia del folio del Registro Civil de Nacimiento, con expedición no superior a veinte (20) días calendario.

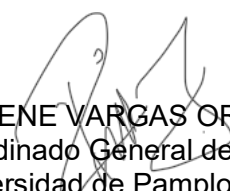


Conforme la Resolución No. 165 del 11 de julio de 2025, contra la presente lista preliminar de admitidos y no admitidos, se podrán presentar reclamaciones dentro de las fechas y horarios estipulados en el cronograma del concurso público y abierto de méritos para selección de Contralor Distrital de Buenaventura periodo 2026-2029.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las reclamaciones podrán interponerse únicamente a través del módulo o botón de reclamaciones Ingresando con su usuario y contraseña en la siguiente dirección: <http://www.unipamplona.edu.co/contralorbuenaventura> del aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona, desde el 09 de agosto hasta 20 de agosto de 2025, conforme al cronograma del concurso público y abierto de méritos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las reclamaciones realizadas por otros medios diferentes al referido en el párrafo anterior, no serán tenidas en cuenta dentro del presente concurso público y abierto de méritos.

Atentamente,


Dr. RENE VARGAS ORTEGON
Coordinador General de Concursos
Universidad de Pamplona